

que existe duplicidad, ya que la integración de dos unidades escolares se realizó en la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975, que queda en vigor.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Queda sin efecto la Orden ministerial de 14 de enero de 1977, en lo referente a la Escuela Graduada mixta «San José Obrero», por entender existe duplicidad, ya que la integración de unidades escolares se realizó por Orden ministerial de 25 de agosto de 1975, que queda en vigor.

Municipio: Murcia. Localidad: Santomera. Se rectifica la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1977), en relación con el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», haciendo constar que la Dirección es sin curso y no con función docente, como por error se dijo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### 12991 *ORDEN de 19 de abril de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

#### *Provincia de Avila*

Municipio: Navalunga. Localidad: Navalunga. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan las cuatro unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Colegio Nacional que funcionaba en régimen de agrupación escolar en la localidad.

#### *Provincia de La Coruña*

Municipio: Culleredo. Localidad: Tarrío. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de mixtas para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ribeira. Localidad: Ribeira. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

#### *Provincia de Córdoba*

Municipio: La Rambla. Localidad: La Rambla. Constitución del Colegio Nacional mixto «Alfar», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 13 unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las siete unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, que componían el Colegio Nacional de niñas «Inmaculada», que desaparece. Se deja sin efecto la habilitación de siete aulas, autorizadas por Orden de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Municipio: La Rambla. Localidad: La Rambla. Constitución del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, y se integran, transformadas en mixtas, las 12

unidades escolares de niños y la Dirección sin curso, que componían el Colegio Nacional de niños de la misma denominación, que desaparece.

#### *Provincia de Lérida*

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa María de Gardeny», que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Cervantes» de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas:

#### *Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de dos unidades escolares de niñas en el Colegio Nacional mixto «Ramiro Ledesma», de la calle Aiguablava, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso; al mismo tiempo, se transforman en 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, las siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de una unidad escolar mixta de la Escuela graduada mixta «El Polvorín», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares, dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### *Provincia de Barcelona*

Municipio: Mongat. Localidad: Mongat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco», de la calle Buenos Aires, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionaba como unitarias en la calle Camino Viejo de Triana, sin número.

#### *Provincia de Granada*

Municipio: Santafé. Localidad: El Jau. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

#### *Provincia de Huesca*

Municipio: Almudévar. Localidad: Almudévar. Se da el carácter de comarcal al Colegio Nacional mixto «Santos Samper Sarasa».

#### *Provincia de Lérida*

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica —una de ellas, dependiente de Consejo Escolar Primario—, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor de

Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la plaza de Profesora diplomada en Educación Física, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Santa María de Gardeny», y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario—, que quedan en el Centro.

Municipio: Soleras. Localidad: Soleras. Transformación en unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niños, y en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, de la unidad escolar de niñas.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores, relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Se amplía la Orden de 1 de febrero de 1975, que creaba una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en locales prefabricados en el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, haciendo constar que cuenta también con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, con lo que la composición del Centro es de 22 unidades escolares de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Coristanco. Localidad: Javiña. Se amplía la Orden de 25 de enero de 1977, que suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, reconociendo a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal «Alcalde José Pichel», de Traba-San Roque, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Dumbria. Localidad: Oliveira. Se aclara la Orden de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), que suprimía una unidad escolar de niñas, haciendo constar que la localidad es Oliveira, del Municipio de Dumbria.

*Provincia de Granada*

Municipio: Albolote. Localidad: El Chaparral. Se rectifica la Orden de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1976), que suprimía una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la unidad escolar que se suprime es una unidad escolar de niñas, con el reconocimiento a la Profesora para servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», de Albolote. La composición del Centro será de tres unidades escolares mixtas y Dirección con curso.

*Provincia de Huesca*

Municipio: Almudévar. Localidad: Artasona del Llano. Se amplía la Orden de 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), reconociendo al Profesor de la unidad escolar de niños, suprimida por dicha Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Santos Semper Sarasa», de Almudévar, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**12992** *ORDEN de 20 de abril de 1977 por la que se crea en la localidad de Siles (Jaén) una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Ubeda.*

Ilmo. Sr.: Con objeto de atender las necesidades de escolarización planteadas en la provincia de Jaén, en cuanto se refiere a la Formación Profesional de Primer Grado, y dado que en la localidad de Siles existe la posibilidad de utilización de locales e instalaciones propiedad de la «Fundación Marín», constituida precisamente para la creación y mantenimiento de una Escuela de Formación Profesional que, de hecho, viene funcionando durante el presente curso académico con asistencia de 138 alumnos que reciben enseñanzas en diversas profesiones correspondiente al primer grado.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido al respecto por la Delegación Provincial del Departamento en Jaén, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea en la localidad de Siles una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Ubeda.

Segundo.—En la mencionada sección se impartirán las enseñanzas correspondientes a la Rama del Metal, Profesión Mecánica; Rama Eléctrica, Profesión Electricidad; Rama de Automoción, Profesión Mecánica del Automóvil, y Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa.

Tercero.—Las actividades docentes de esta sección desarrollarán en los locales cedidos, a tal efecto, al Ministerio de Educación y Ciencia por la «Fundación Marín», utilizándose las instalaciones, asimismo cedidas.

Cuarto.—Los gastos de mantenimiento serán satisfechos por la Fundación hasta donde alcancen sus rentas y frutos, haciéndose cargo el Patronato de Promoción de la Formación Profesional de aquellos que no fuera posible cubrir con los recursos citados.

Quinto.—La creación de esta sección causará los oportunos efectos a partir del presente curso académico 1976-77.

Sexto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para dictar las normas que considere oportunas en aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12993** *ORDEN de 20 de abril de 1977 sobre autorización definitiva para Centros no estatales de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, que más abjo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, Ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

*Provincia de Baleares*

Localidad: Son Ferriol (Palma de Mallorca).

Denominación: «San Antonio Abad».

Dirección: Calle Can Juan de la Cruz.

Titular: Parroquia de Son Ferriol.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa).

*Provincia de Barcelona*

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Bemen 3».

Dirección: Calle Amílcar, números 56-58, 21-23 y 61-67.

Titular: Don José Menéndez Pérez.

Capacidad: 260 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial) y Delineación (profesión: Delineante).

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Escuela Municipal del Hogar».

Dirección: Calle San Isidro, número 1.

Titular: Excelentísimo Ayuntamiento de Tarrasa.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Moda y Confección (profesión: Moda y confección) y Rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa).

*Provincia de Tarragona*

Localidad: Santa Coloma de Queralt.

Denominación: «Municipal».

Dirección: Calle Progreso, número 7.

Titular: Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt.